

especies siendo como es en perjuicio de la causa pu-
blica por nocivo a la salud, lo que no se debe tolerar,
en su virtud. Acordó se haga saber a los Cavallos
fieles ~~procuradores~~ de Mes, celen con el mayor cuidado sobre
este particular, dando en su razon quantas providen-
cias convengan, a fin de evitar los perjuizos que son con-
siguientes a permitir la venta de dichas especies —

Sancho de Andres Ferrer
D. Gines Garcia
Alcazar Guay

Antem

Vilberto Perez

Mendoza

92

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca a veinte
y nueve dias del mes de Mayo de mil setecientos
ochenta y siete años se juntaron a Consejo los Se-
ñores Loxca, Justicia, y Regimiento de ella en la
Sala que acostumbra para tratar y conferir cosas to-
cantes al Servicio de S. M. bien y utilidad de esta
republica, ha sabido: el S. D. Juan Antonio del Pue-
yo y Samon, Abogado de los Reales Consejos, Correy.
y Capitan de Guerra desta Ciudad y su partido por S. M.
y los S.ñes D.ñ Fr. Garcia Rubira, Marques de Rubira,
D.ñ Gines de Moya, D.ñ Andres Ferrer, D.ñ Gines Gar-
cia Alcazar, D.ñ Juan Pedro Molina, y D.ñ Pedro Guix

